

Separata del libro «HOMENAJE A DON JULIO DE UROSGO» editado por la Real Sociedad Vascon-
gada de los Amigos del País. San Sebastián, 1942 - Tomo II.

¿Fue desinteresado don Diego de Butrón?
Un documento inédito del Archivo de Fuenterrabía

por

Vicente Galbete

¿Fué desinteresado don Diego de Butrón?

Un documento inédito del Archivo de Fuenterrabia

por

Vicente Galbete

I

Figura de las más populares en la Historia de Guipúzcoa es la de don Diego de Butrón, el héroe de Fuenterrabia y su Alcalde Primero durante el famoso sitio que las tropas del Príncipe de Condé pusieron a la plaza en el verano del año 1638. Cada año, al rememorarse la gesta heroica con el tradicional y espectacular *Alarde* a Guadalupe, Butrón recobra actualidad y suena su nombre en boca de los ondarrabiarras. Hablando con gente del pueblo, labriegos y pescadores, se puede comprobar que, al contrario de lo que ocurre con otros personajes históricos, ese nombre de Butrón no está para ellos vacío de contenido, sino que responde a un recuerdo más o menos borroso y todos conocen, aunque sea a grandes rasgos, los hechos que en su tiempo le dieron celebridad.

Estudio particular sobre don Diego de Butrón no creo que exista más que la semblanza que trazó en la revista *«Aránzazu»* la documentada pluma del Inspector de Archivos de Guipúzcoa, don Serapio Múgica, y si bien es cierto que en ella aporta el ilustre investigador datos biográficos y genealógicos nuevos e interesantes, cuando trata de la conducta de Butrón durante el sitio, se limita a transcribir publicaciones anteriores. Copiosa es la bibliografía que surgió a raíz del asedio de 1638, encontrándose en ella ineludibles referencias a Butrón. Aquel mismo año se publicaron cuatro obras en verso, cinco breves *«RELACIONES»* anónimas

y otras tres debidas a Soto Criado, Fernández Franco y Vicente de San Raimundo, glosando la defensa de Fuenterrabía. Al año siguiente se imprimieron obras de más fuste, como la de Ormaechea, «DISCURSO APOLOGETICO, etc» y la de Palafox y Mendoza, «SITIO Y SOCORRO DE FUENTERRABIA», esta última la más amplia y documentada hasta la aparición de la del Cronista de Navarra, P. Moret. Posteriores a la del docto jesuita, aparecieron en el siglo pasado, una serie de trabajos; los artículos de García Samaniego en la «Asamblea del Ejército y la Armada» de 1864, el de Rodríguez-Ferrer en «La Ilustración Española y Americana» de 1871, y el libro de Bernal O'Reylli «BIZARRIA GUIPUZCOANA Y SITIOS DE FUENTERRABIA», en 1872. El folletito burlesco y el manuscrito publicados por Legrand en la revista «Euskal-Erria» en 1905, no hacen la menor alusión a nuestro don Diego y respecto a la obra, más reciente, del Conde de Llobregat, «FUENTERRABIA: NOTICIAS HISTORICAS», se trata de un trabajo de divulgación que no dice nada nuevo. Tal vez arrojen más luz sobre Butrón los «Papeles del Sitio de Fuenterrabía», que se conservan en la Sección de ms. de la Biblioteca Nacional, pero no me ha sido posible examinarlos. La obra básica, esencial y casi se podría decir que exhaustiva sobre el sitio de 1638 es la del citado analista P. José de Moret, que bajo el título «DE OBSIDIONE FONTIRABIAE» fué impresa por primera vez en latín en 1655 y vertida luego al castellano por don Manuel Silvestre de Arlegui, con el rebuscado nombre de «EMPEÑOS DEL VALOR Y BIZARROS DES-EMPEÑOS o SITIO DE FUENTERRABIA». En ella se recoge cuanto de aprovechable hay en los trabajos precedentes, se corrigen errores y se suministran nuevos datos, sirviendo a su vez de inspiración a todas las posteriores publicaciones.

II

Del estudio detenido del libro del P. Moret se saca la consecuencia, en cuanto a la actuación de don Diego de Butrón durante el sitio, de que fué la de un militar intachable, prototipo de

virtudes castrenses. Valiente, arrojado y tenaz en la cotidiana defensa de la frágil estacada cuya guarda, por ser la parte más débil del recinto, tenían como alto privilegio los vecinos de la ciudad ⁽¹⁾, descolió también en episodios aislados, como la ayuda al Capitán Juan de Beaumont en la admirable defensa del Baluarte de la Reina durante el furioso asalto del 6 de septiembre en el que Beaumont perdió la vida ⁽²⁾. Inquebrantable en su decisión de morir él mismo antes que capitular, no hizo presa en Butrón la natural desmoralización al ver que no llegaba en la fecha anunciada el ejército liberador, sino que se retiró a su estacada, *para lo que se había ofrecido lo había de ser para su muerte* ⁽³⁾. Pero, junto a este valor y firmeza de que hizo gala fué también Butrón avisado y prudente cuando llegaba el caso. Así, por ejemplo, desaconsejó al Gobernador Pérez Egea una temeraria y tardía salida nocturna que, como había predicho, fracasó, perdiendo a sus resultas la vida el propio Gobernador ⁽⁴⁾. Y al ser nombrado Eguía para sustituirle no deja de rogarle Butrón que no exponga tanto al peligro la suya, preciosa para la guarnición ⁽⁵⁾. Hombre que sabía lo que en tales casos puede ocasionar una desavenencia, logró congraciarse con tacto a los soldados irlandeses, quejosos del nuevo Gobernador por haber ordenado una previsora disminución en las raciones ⁽⁶⁾. Demostró Butrón, además, ser práctico no sólo en el combate, sino también en la organización de la defensa y en trabajos de ingeniería, salvándose la plaza de un fulminante desplome gracias a la contramina que dirigió, noticioso de que los franceses excavaban galerías bajo la muralla ⁽⁷⁾. Leal a su causa y a su Rey, su actitud determinó la negativa rotunda a la propuesta de ren-

Las de la obra de Moret van remitidas a la ed. Tolosa, 1892 de los «Anales de Navarra».

(1) Moret. Op. cit., t. XI, 363.

(2) Ib. XII, 86.

(3) Ib. XII, 96.

(4) Ib. XII, 21.

(5) Ib. XII, 82.

(6) Ib. XII, 24.

(7) Ib. XII, 25.

dición ofrecida por Condé (8) y cuando el Príncipe quiso echar un tiento a su fidelidad, previniéndole sobre la triste suerte que podría caer a su hija si la plaza se tomaba por asalto, *expuesta a los ultrajes que aconseja la licenciabilidad de las armas*, don Diego le respondió, con frase lapidaria, que, *a quien no movían los perjuicios del bien común, era ocioso pensar que pudieran vencer los particulares* (9). Y, por último, una vez liberada Fuenterrabía, se mostró muy previsor ordenando que una compañía de vecinos enterrase los cadáveres abandonados por el enemigo después de la derrota, en las mismas trincheras que antes habían abierto, con lo que atajó el grave peligro de una pestilencia (10).

Vemos, pues, que cumplió Butrón como bueno en el desempeño del mando militar que como a Primer Alcalde le correspondía (quedando el político para el Segundo, que lo era don Pedro Sanz Yzquierdo) y por todo ello, cuando el Almirante de Castilla se aposentó en la mansión de los Casadevante, recibió y abrazó a don Diego de Butrón, junto con el Gobernador y demás persona distinguidas durante el cerco, *con las más expresivas demostraciones de cariño, aplaudidos con magníficas expresiones por el tesón con que se habían defendido y asegurándoles que podían esperar del Rey grandes mercedes*. Así al menos lo afirma el P. Moret (11), y siguiéndole, don Serapio Múgica. Y con esto llegamos al punto que se intenta aclarar: el de las regias mercedes. Pero antes conviene consignar un hecho que de intento se ha dejado pasar y es la respuesta de Butrón a los parlamentarios franceses, que Múgica copia literalmente de Moret y que también tiene su importancia.

Afirman ambos autores: *Que estas pláticas no pasasen adelante,*

(8) Ib. XII, 77.—La propuesta de rendición la hizo Condé cuando el ejército de socorro, deshecho por un terrible aguacero, se había retirado a Hernani. Los partidarios de la rendición alegaban que «ya se había llegado a los últimos apuros, que los muros estaban por tierra, que el enemigo, superado el foso, era señor de las brechas, que los defensores habían venido a parar en muy pocos y que aún aquellos que habían quedado no estaban en buena disposición, porque se debían considerar desarmados, supuesta la falta de plomo».

(9) Ib. XII, 78.

(10) Ib. XII, 115.

(11) Ib. XII, 115.

se debió principalmente al tesón de Butrón, que dejó sin voz a los que fomentaban aquellas (propuestas de rendición) diciendo: que él sabía muy bien si Fuenterrabía estaba o no para muchos días provista de guarnición, de víveres y de armas: que la falta de plomo no era tanta como se ponderaba: que él tenía en casa de plata acunada diez y ocho mil pesos en su especie: que todo este tesoro lo haría del común para que se fundiese en balas: que como haya valor, no faltaban empleos para él, pero que ni faltarían los instrumentos: que perecerán los enemigos a manos del mismo interés cuyo pillaje les engolosinaría, y se acabarán de desengañar de que bien se pueden agotar los tesoros de Fuenterrabía, pero no el valor. Finalmente, dejándose llevar del calor del razonamiento, con semblante amenazador y alterada voz, dijo: al primero que averigüe que me anda soltando especie alguna que suene a entregarnos, yo propio lo he de coser a puñaladas ⁽¹²⁾.

Este hazañoso rasgo es quizá el más conocido de toda la conducta de Butrón. Pues bien, de acuerdo con el documento que se publica, o no es cierto o de serlo, no pasó de un maravilloso y bien-intencionado «bluff» para mantener la moral de los sitiados.

III

Nada más lejos de mi intención que rebajar un punto el mérito y fama de don Diego de Butrón. Pero como la Historia ha de hacerse estimando los pros y los contras, sin eludir documentos fidedignos que puedan ser contrarios a la figura del biografiado, creo oportuna la publicación del «MEMORIAL DE AGRAVIOS QUE PRESENTÓ AL REY LA CIUDAD DE FUENTERRABIA CONTRA DN. DIEGO DE BUTRON», seguido de la «INSTRUCCION QUE DIO A DN. MARTIN LOPEZ DE JUSTIZ Y BURGOA, SU DIPUTADO EN CORTE EL AÑO DE 1640». Ambos documentos, que estimo inéditos, se conservan formando un legajo de seis folios de papel, en el Archivo Municipal

(12) Ib. XII, 78.

de Fuenterrabía ⁽¹³⁾ y probablemente se refiere a ellos la vaga afirmación del celoso catalogador del mismo, señor Múgica, cuando reconoce que, con motivo del retraso en la concesión de las prometidas mercedes, *«las quejas iban siendo generales y recaían éstas sobre los comisionados que se enviaron a la Corte, hasta el extremo de nombrar nueva representación del Ayuntamiento que fuera a Madrid con un escrito de cargos contra la comisión anterior»* ⁽¹⁴⁾.

De todo el barroco *«MEMORIAL»* se saca la conclusión de que, con razón o sin ella, estaban en Fuenterrabía altamente indignados con Butrón, y a lo largo de su torturante prosa se van formulando una serie de graves cargos contra él. Se le tilda de engreimiento, haciendo constar que se resistió a acudir al Cabildo exigiendo se le llamase *por cortesía* y se le diese el tratamiento de *Señor*, lo que soliviantó a sus democráticos paisanos. Implícitamente se le acusa de fanfarronería al asegurar que nadie hubo inferior a él en sacrificios y que inculso los pesos de plata *que dicen dió o ofreció para balas*, no los tenía en la plaza. Se le acusa también de mal gobierno, afirmando que se entromete en la Autoridad de los Alcaldes, que amenaza y tiraniza a los artesanos, procede en las obras arbitrariamente y allana las haciendas, amén de prescindir para todo del Ayuntamiento, cargo éste probablemente el más fundado y origen de los otros, en relación con el cual se queja la Ciudad del desagradecimiento de Butrón, cuando *por Alcalde e hixo suio lo honrró V. M.* Y continuando en su feroz fiscalización, el *MEMORIAL* llega a insinuar la connivencia de Butrón con el Corregidor Barreda y hasta se le acusa de suposiciones y posibilidades, como el temor de que *si segun dice es theniente de Gouvernador de ella* (de la plaza) *porque suponiendo (!) faltando el principal intentaría gouernar absolutamente la Plaza de que redundarian grauissimos incombenientes»*.

Por si esto fuera poco y para remachar el clavo viene luego la

(13) Arch. Mun. Fuenterrabía. Secc. E., Neg. 5, Serie II, Libro 2.º, Exp. 7, Asunto 35.

(14) Múgica, Serapio: «Diego de Butrón y Leguía», rev. *Ardazasu*, marzo-abril de 1939.

«INSTRUCCION» al Diputado Jústiz ⁽¹⁵⁾ para que explique todo lo ocurrido al Conde-Duque de Olivares, en aquel entonces omnipotente valido de Felipe IV. En dicha instrucción se asegura de manera terminante que ni Butrón ni su cuñado y colega Urbina *se abentaxaron ni se particularizaron más que otros muchos hixos principales de esta Ciudad*. Se habla de la astucia y mal proceder que tubieron con su Patria pues estando ellos de acuerdo y conformidad de no pedir ni solicitar directe ni indirecte cosa ni premio particular, no cumplieron su compromiso, lo cual, como se verá luego, parece ser cierto. Se les acusa de haber engañado al Almirante de Castilla en los primeros momentos de la liberación, haciéndose pasar por los casi únicos fautores de la defensa, como así lo comunicó el Almirante a Madrid en el primer correo. Se le imputa, además, a Butrón un delito de fraude *por haver dado un papel de la graduación de lo que cada vno obró y mereció totalmente axeno de la Verdad y opuesto al que su Señoría (la Ciudad) dió al Señor Almirante de Castilla*, en el que don Diego favoreció a su cuñado y otros deudos descaradamente. Se ordena después a Jústiz suplique sean recogidos ciertos libros ya publicados sobre el Sitio, por ser falsa la relación que hacen de los hechos y para que *con el curso de los años no se oscurezca la Verdad y se atribuya hazaña y acción tan rara a quienes no costó gota de sangre su defensa*. Y como argumento, para mí el de mayor fuerza en favor de la veracidad de lo que alegan, piden los Regidores de Fuenterrabía se nombre Juez pesquisidor que ponga en claro la verdad de todo.

IV

Reconoce el citado don Serapio Múgica que durante la estancia de Butrón en Madrid, cuando oficialmente debiera de estar gestionando mercedes para la Ciudad y nada más que para ella, se le abrió, con gran precipitación, expediente de ingreso en la

(15) La familia de Jústiz, de gran abolengo se había distinguido notablemente durante el sitio. Vid. Galbete, Vicente, «Una aventura amorosa del Rey Sancho Abarg de Navarra», rev. *Vida Vasca*, 1948.

Orden de Santiago, el día 13 de enero de 1639. Hacía una semana que un Cabildo Extraordinario presidido en Fuenterrabía por los Alcaldes don Juan de Jústiz y el Capitán Antonio de Anciondo había ya revocado los poderes de Butrón, Sanz Yzquierdo y Urbina, en vista de que no cumplían su cometido ⁽¹⁶⁾. Quizá maliciándose algún entorpecimiento en su expediente, trabajó Butrón hasta lograr se le otorgase *que pudiera instruirlo en Madrid, sin recurrir a Fuenterrabía, valiéndose para ello de testigos amigos suyos, personas de gran prestigio en la Corte y se abrevió tanto su tramitación —dice Múgica— que se despachó el título en cuatro días, el 17 del mismo mes y año indicados* ⁽¹⁷⁾. Esta rapidez en el trámite, la misma excepción de que no se informase en Fuenterrabía parecen indicar que don Diego no tenía gran esperanza de alcanzar la honorífica recompensa si se demoraba la concesión o si sus paisanos pudieran estorbarla con sus declaraciones.

Para Butrón fué aquel hábito de Santiago el comienzo de un brillante «cursus honorum». En febrero del mismo año se le designaba para Teniente de Gobernador de Fuenterrabía siendo, como hemos visto, mal recibido por el Ayuntamiento que temía pudiese algún día llegar a ejercer de Gobernador, aunque fuese interinamente. Diez años más tarde, en 1649, era nombrado Gobernador Militar de San Sebastián. Acumulando sueldos y gajes, desempeñó comisiones militares en Madrid, el cargo de Superintendente Fiscal de las Obras y Fortificaciones de Guipúzcoa y ¡por fin!, en agosto de 1651 se le firmaba el nombramiento de Gobernador de Fuenterrabía, cargo que, según propia confesión, le satisfizo más que si le hicieran *Virrey de Nápoles*. Es de alabar en Butrón la sinceridad al reconocerlo así.

No hace falta gran perspicacia para poder rehacer el desarrollo de los hechos. Durante el sitio de 1638, el Capitán Butrón —un vecino cualquiera de Fuenterrabía—, se portó realmente como un héroe. Los ondarrabiarras, contra las teorías de Carlyle, estimaron que el héroe había sido en esta ocasión colectivo: el

(16) Arch.Mun. Fuenterrabía. Registro de Acuerdos, t. 85, fol. 1 v.º

(17) Op. cit.

vecindario en masa. Y, sin quitar a Butrón un ápice de su mérito, pensaron que cualquiera de ellos hubiera hecho lo mismo en su lugar, si por suerte le hubiese correspondido ser aquel año Alcalde. O por que supo aprovechar en su favor la situación, o porque se lo impusieron las mismas circunstancias, don Diego llegó a encarnar ante los ojos de la Corte gran parte del mérito de aquel heroísmo de todo un pueblo. En los primeros momentos de entusiasmo surgió la cuestión del hábito (solicitada o no por él) y sus mandatarios, creyendo que pretería los intereses comunes a los particulares, no se lo perdonaron nunca. Nadie es profeta en su tierra—dice el refrán—, y en la ría del Bidasoa no se le quería conceder a Butrón la aureola de que gozaba en otras partes. Pero también dice otro refrán que no hay peor cuña que la de la misma madera y así don Diego, representante en Fuenterrabía del poder central, les era insoportable porque conocía sus puntos flacos como nadie y podía meter en vereda al Cabildo, a los propietarios y a los artesanos remolones en las obras de la fortificación. Todo esto es lo que parece desprenderse de los documentos que se insertan a continuación. En cuanto al anhelo de Butrón de verse exhaltado a Gobernador en la misma plaza que defendió, no puede ser más humano. Es el mismo caso que dos siglos más tarde ha de ocurrir con Mina, quien cifró su aspiración suprema en conseguir el Virreynato de Navarra, su pueblo y escenario de sus bélicas proezas, sin que, menos feliz que Butrón, pudiese nunca enorgullecerse de haberlo conseguido.

MEMORIAL DE AGRAVIOS QUE PRESENTO AL REY LA CIUDAD DE FUENTERRABIA CONTRA DN. DIEGO DE BUTRON Y LA INSTRUCCION QUE DIO A DN. MARTIN LOPEZ DE JUSTIZ, SU DIPUTADO EN CORTE EL AÑO DE 1640.

«Señor

1.º La Muy Noble Muy Leal y Muy Valerosa Ciudad de fuenterrauia dice que el año pasado de treinta y ocho sirvió a V. M. con la fidelidad y valor que por sus antiguas obligaciones tiene en el cerco que la puso el Principe de Condé General de las armas del Rey de francia, en cuya remuneración fué servida V.M. de mandarle por Carta de su real mano embiase Diputados a la Corte a representar las maiores combeniencias que para su conseruación y aumento se juzgasen necesarias; nombró fuenterrauia para esse efecto a los Capitanes Pedro Saenz Yzquierdo y Juan de Vrbina y por algunas diferencias que tubieron para ajustarias dió al Capitán Diego de Butrón poder suio quien auiso a fuenterrauia era necesario embiase otros dos Diputados porque él no podía acudir a sus negocios ni conformar a los dichos Yzquierdo y Vrbina desistíendose juntamente del poder que lleuó, lo qual visto por fuenterrauia embió al Padre fray francis-

co de Arrazubia de la orden seráfica y al Contador Domingo de Aramburu y hauiendo visto V. M. las combeniencias que por parte de los Diputados se representaron se sirvió como Príncipe tan christiano hacer a fuenterrauia tan aventaxadas mercedes poniéndola con nuebas y maiores obligaciones de acudir con las mismas finezas al real seruicio de V. M. por lo qual otras mil veces ofrece las honrras, vidas y haciendas de sus hixos; después como vió fuenterrauia no se llebauan a execución las mercedes que con tanta liberalidad le hizo V. M. por falta de inteligencia y discordia de algunos Diputados, ordenó a todos por vn auto suio del año pasado de treinta y nueve se juntasen a su Cauildo a dar sus descargos y satisfacción de lo que auian obrado en virtud de sus poderes, no pudo esto llegar a efecto, porque algunos estaban absentes y este año en virtud del primer auto pronunció segundo en que se les ordenaba lo mesmo y juntamente para tratar del maior seruicio de V. M. y del remedio que se podía dar para que se consiguessen mercedes tan crecidas y se arbitrasen medios que representara a V. M. para que fuenterrauia tubiesse alguna renta como V. M. en su real Cédula mandayaalgún género de comercio para su maior población y aumento por ser éste el más eficaz, y hauiéndoles notificado el auto, reparó solo el Capitán Butrón en venir en lo que por tantos caminos deuia pues por Alcalde e hizo suio le honrró V. M. con los puestos que tiene respondiendo la que hauia satisfecho por cartas, la que se referia a ellas, la que auia receuido vn despacho de V. M. a cuja execución le era fuerza partir a Guetaria y que en acabando vendria, y la que vino le auian de llamar por cortessia. Y hallándose en esta ocasión el Padre fray Buena Ventura de Aoiz Guardián de los Capuchinos de Renteria queriéndolo amediar habló a los Alcaldes, quienes respondieron que viniesse como los demás Diputados pues el auto no carecia de cortesia, habló tambien al Capitán Butrón quien respondió que no podía venir ordenándolo por auto sino por vn escrito tratándole de Señor, cosa que alteró tanto los ánimos de los Vecinos que si sus Alcaldes y gouerno no hubieran ataxado el impetu popular atendiendo solo al maior seruicio de V. M. y quietud de aquella Plaza, ocasionó a que subcediesse casos irremediables, hallándose sentidísimos de que reusase venir a su Cauildo sino por modo tan extraordinario e inaudito quien a su Patria deuia tanto añadiéndose a tan justo sentimiento verse los vecinos destruidos, sin hacienda y falta de tantos, hauiendo todos procedido en la defensa de la Plaza con tan singular amor, fidelidad, Valor, Constancia y liberalidad que el más pobre no le fué inferior al Capitán Butrón pues si no tenían qué dar (que es dicha de la fortuna) ofrecian por lo menos desseos excesivos en Vida y honra sin que ninguno de ellos encubriese cosa alguna lleuando Voluntariamente cada uno lo que tenía, así de víberes como de municiones, y los que tenían no solo les excedió (15) en los desseos, pero ni aun en el efecto, pues hubo quienes ofrecieron más plata y todos la que tenían y dieron más víberes y municiones que Diego de Butrón y los veinte y seis mil pesos que dicen dió o ofreció para balas en la ocasión mal lo pudo hacer pues no los tenía dentro de la Plaza, y hallándose las cosas en este estado vino el Licenciado Dn. Pedro de la Barreda Correxidor de la Prouincia con orden que decia tener de V. M. para que informasse del hecho de los autos que en esta caussa se fulminaron para lo qual ordenó a los Alcaldes se les entregasen hauiendo primero interuenido con el Maestre de Campo Don Crisanto Sorel en lo mismo que el Padre fray Buena Ventura y sin más fruto, de que quedó fuenterrauia con Justíssimo sentimiento y para su remedio determinado representárselo a V. M. juntamente con vn traslado fehaciente de los autos por donde constara la justificación con que procede hallándose todos con vbo sentimiento de esto y del desistimiento que hizo del poder en Madrid solo por no embarazarse en negocios de la Ciudad y por atender con más ahínco a los propios, y aunque esto parece no ser así por sus escritos y razones, se conoce bien en los efectos y siendo Verdad lo que a V. M. a representado fuenterrauia no ha querido dexarle de hacer la mayor queixa con que del Capitán Diego de Butrón vbe quien después del Socorro que las Cathólicas armas de V. M. dieron a aquella Plaza concurrió como Alcalde en el Cauildo de la Ciudad con los demás cargohabientes en orden a justar vna relación que en nombre de V. M. mandó el Almirante de Casti-

lla se la diessen de los Vecinos que en el sitio se auian singularizado y hauléndola hecho de conformidad firmada del Governador de la Plaza, ambos Alcaldes y refrendada del escriuano del Aluntamiento, dió en la Corte vna mui diferente de ésta en que a sus Parientes y amigos graduó con ventaxas y a otros que seguramente no les son inferiores en nacimiento, obligaciones y servicios particulares en el sitio y pérdidas de hacienda, pintó a vnos con muchos menos quilates y de otros avn del nombre parece no quiso acordarse quitándolos del Rolde en que la Ciudad los hauiá puesto, y aunque todos se tienen por dichosos de hauer acertado a servir a V. M., vibieran mucho más contentos, sólo con que el Capitán Diego de Butrón hubiera hecho la relación sin que se callase lo que cada vno merecia y haviendo procedido con éste término en la Corte después que vino a aquella Plaza se a habido en ella con tanto desabrimiento con todos estados, la quebrando con Militares, ia con los ingenieros y sobrestantes de las obras, ia queriendo vltaxar a los Vecinos, ia entrometiéndose en la Jurisdicción política de los Alcaldes pues sin darles cuenta como tiene obligación manda con mano absoluta en los Vecinos Canteros, Gabarreros, Bueierizos, texeros y otros muchos no hagan nada sin su órden, ni se ocupen en trabaxar para los vecinos, aunque no sea necesario en las obras reales amenazándoles si hacen lo contrario los a de prender, los a de maltratar, los a de aorcar, bocablos mui vsados en él y tan sencibles para los hixos de fuerterrauia como extraños pues Dn. Antonio Gandolfo superintendente General de España tratando el año pasado de dar principio a estas obras, quiso para su buen avio assentar primero los precios con la Ciudad pidiendo a los Alcaldes pussiesen ellos sobrestantes, prouieessen de Caualgaduras para las faginas conduxessen peones y todo lo demás que fuesse necesario para el abanzo de las obras y hiciesen cortar fagina en los jarales de los Vecinos precediendo exámen de lo que importaba su satisfacción conque se adelantaron las obras mucho sin que hubiesse falta de nada por la diligencia de la Ciudad y buena disposición de Dn. Antonio y este año se hubieran retrasado sin duda grandemente en tanto deservicio de V. M. porque el Capitán Butrón procede mui al contrario a lo que se hubo Dn. Antonio Gandolfo. Si fuerterrauia y sus hixos no hubieran atendido más al servicio de Su Magestad sin mirar que el Capitán Butrón ia se les metiesse en sus haciendas sin licencia ni preceder exámen, ia que para lo necesario no se valiese de la Ciudad pues son vecinos suios los más que trabaxan y asisten que acudirán con más gusto y continuación por éste camino que por el extraordinario que a tomado Diego de Butrón y teniendo por cierto fuerterrauia que en tantos topes como a tenido conociera lo que importaua la quietud de aquella Plaza, a ido sobreleuando sus términos sin querer dar cuenta a V. M. asta que a visto prosigue como siempre y a querido preuenir los daños que pueden resultar de estos medios en deservicio de V. M. y inquietud de aquella Plaza y mas si según dice es theniente de Governador de ella porque suponiendo, faltando el principal, intentaría gouernar absolutamente la Plaza de que redundarían grauissimos inconvenientes que se experimentan oi, y porque en tiempos passados conocieron en san sebastián y fuerterrauia los que se seguan de que hubiese en estas Plazas Vecinos con puestos militares, suplicó a la Magestad de Phelipo tercero nro. Señor que de Dios goza se siruiesse mandar no ocuparlos ni avn en Plazas de soldados lo qual conociendo su Magestad combenia se hiciesse así a su real servicio, fué seruido mandar como se pidió y se executó con suma breuedad; y pues las mismas y maiores dificultades se hallan oi en plé a determinado fuerterrauia suplicárcelo a V. M. humilmente como lo hace para que se sirua mandar se ponga remedio en estos cassos que se representan por este memorial esperando de tan pío Monarca a de mandar lo que más combiene a su real servicio, a que desde luego ofrecen sus honras con la vida y poca hacienda que les a quedado con las mismas veras que se a experimentado siruiendose V. M. que los papeles y recaudos que en estos casos se ofrecieren, no se remitan a Dn. Pedro de la Barreda, porque se a conocido la intrinseca amistad y pasión con que por el Capitán Butrón procede».

*2.º Instrucción que se da por esta Ciudad al Señor Capitán Dn. Martín López de Justiz y Burgoa su Alcalde para que conforme a ella vaia disponiendo y obrando en Madrid en las materias que contiene.

Primeramente a de referir al Señor Conde Duque la caussa de su ida declarándole lo que contiene el memorial que se le dió a su Excelencia por vía del Capitán Pedro Sainz Yzquierdo y la substancia de los autos que su Señoría fulminó contra los Capitanes Diego de Butrón y Juan de Vrbina y las caussas justas que para ello tubo esta Ciudad. Y asegurarle en primer lugar la lástima y pesar con que ha en tiempo que su Excelencia se halla tan ocupado en cosas maiores y mas con quejas de sus hixos y le ofrecerá de nuevo en servicio de su Magestad en nombre de esta Ciudad las vidas, honrra y la poca hacienda que le a quedado agradeciéndole juntamente lo mucho que se deue a su Excelencia.

Lo segundo representará la fidelidad, Valor, Constancia y amor con que procedió esta Ciudad con sus hixos en el real servicio en el sitio que le puso el francés el año de treinta y ocho. Y le asegurará que Butrón y Vrbina no se abentaxaron ni se particularizaron mas que otros muchos hixos principales de esta Ciudad así en el pelear como en la constancia y generosidad de ofrecer y dar voluntariamente los víberes bastimentos y municiones que cada uno tenía y en la pérdida de hacienda no vinieron a tener el daño que otros muchos.

Lo tercero asegurará a su Excelencia la astucia y mal proceder que tubieron para con su Patria pues estando ellos de acuerdo y conformidad de no pedir directe ni indirecte cosa ni premio particular sin que primero y ante todas cosas se representase a su Magestad lo obrado por su Señoría y todos sus hixos con igual Valor y celo para que atendiendo a finezas tan grandes y servicios tan relevantes y a la necesidad con que se hallaba esta Ciudad sin rentas ni propios algunos por auer quemado ella mesma lo que parecia opuesto a la fortifiación de la Plaza y lo demás arrasado por el enemigo, la hiciese su Magestad las mercedes que de la grandera suia esperaba, y después de esto se suplicasen juntamente fuese seruido hacer a todos los Vecinoz las mercedes y honrras tan crecidas que de su Rey y señor esperaban según los servicios calidad ofrecimientos y pérdidas de hacienda que cada vno tubo y que para conseguir esto así tenía esta Ciudad determinado embiar dos personas particulares que fuesen por Diputados suios para representar lo referido a su Magestad y estando las cosas en este estado tubieron inteligencia y maña tan particular que se introduxeron con el señor Almirante de Castilla para que su Excelencia en los primeros correos que despachaba al Rey nro. Señor escribiese por los Capitanes referidos Butrón y Vrbina particularizando de los demás sin que por otros se escribiese por entonces con que por ser la primera relación y no auer usado ninguno de esta traza hicieron maiores mercedes a estos dos que a los demás que no les excedieron ni en finezas, ni en Valor, ni Constancia en la ocasión del Sitio, y además de esto representará que la ida de Vrbina por nuncio de su Señoría fué cautelosa y solicitada sin que la Ciudad hubiese entendido semejantes engaños en perjipio de los demás hixos suios. —

Lo quarto insinuará a su Magestad el sentimiento tan justo con que se halla esta Ciudad contra el Capitán Butrón por haver dado vn papel de la graduación de lo que cada vno obró y mereció totalmente axeno de la Verdad y opuesto al que su Señoría dió al Señor Almirante de Castilla con orden de su Magestad dando sin pasión ni fraudes, derechamente y con asistencia de personas de toda satisfacción y christiandad así del gouierno de aquel año como otros particulares, lo que a cada vno le deuia por lo merecido en la dicha ocasión y lo que el dicho Butrón dió fué apasionada, graduando a su cuñado y deudos con muchas ventaxas y dexando de poner las finezas de otros que les excedieron en servicios particulares y avn de otros oluidándose con segunda intención y mala conciencia de ponerles en el papel que dió. —

Lo quinto que suplique a Su Magestad mande recoger algunos libros que tratan del Sitio de esta Plaza, porque la relación de lo obrado y particularizado por sus hixos

es siniestra a lo que refieren los dichos libros, y quando hubiere inconveniente de recogerse por tratar en ellos de diuersas materias importantes a la monarchia y subceso de ella, se pone en el Rexistro de este año para que en la posteridad con el curso de los años no se oscurezca la Verdad y se atribuya hazaña y acción tan rara a quienes no costó gota de sangre su defensa, porque aunque cumplieron con sus obligaciones, otros hicieron acciones más señaladas y hechos más heróicos y no están puestos ni especificados en estos libros ellos ni sus acciones y al passo sin premio alguno. =

Lo sexto que se pida Juez pesquisidor para la averiguación de los capítulos arriba referidos y con lo que de ello resultare mande su Magestad castigar los culpados y remediar lo contenido en el memorial que se dió en nombre de esta Ciudad y se disponga lo que más combenga a su real seruicio pues es lo que siempre anela y atiende su Señoría. =

Lo séptimo represente a su Magestad la firmeza el Valor y la Constancia y generosidad con que procedieron todos sus hixos en el sitio que le puso el Principe de Condé el año de treinta y ocho, así Ecclesiásticos como seculares, y las pérdidas tan grandes que an tenido todos hixos en particular y su Señoría en común con que an quedado sus cassas derribadas a bombazos y artillería y las haciendas taladas y arrasadas y sin satisfacerles los víberes bastimentos y municiones que dieron sus hixos a la gente militar que asistió a la defensa de esta Plaza sin lo qual no fuera posible auerse mantenido en tanto tiempo este Pressidio sin llegar a la vítima estrema necesidad de perderse a falta de municiones y bastimentos. Por todo lo qual y por la fidelidad y amor con que en esta y en todas ocasiones a seruido a su Magestad le suplique le haga las mercedes que de la grandeza y generosa mano de tan grande y tan pío y tan christiano monarca espera, que pueda acudir a sus obligaciones y alago en que su Magestad le a puesto con el título de Ciudad y otros que miran a su maior renombre sin que tenga por sus propios ni rentas equivalente caudal para la satisfacción de sus obligaciones si su Magestad no le hace merced de alguna renta que sea competente para la conservación de la autoridad de las honrras que su Magestad le a hecho por ser de tanta calidad y importancia y asimismo mandar dar forma para que pueda introducirse trato y comercio en esta Ciudad ordenando al Reino de Nauarra passen por este Puerto las lanas y añios que se portean por otras partes y otros medios pues solo el del trato podrá mantener la población de sus hixos en tan notorio seruicio de su Magestad como lo a experimentado en todas ocasiones.